

## DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN **500064089001-2018-00464-00** 

DEMANDANTE BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO JAVIER ANDRES PARDO GUZMAN

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, jueves, 12 de mayo de 2022

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL	11(1)	\$7.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	37(1)	\$1.716.936,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	19, 34(1)	\$16.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE	NO HAY REGISTRO	
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PU	BLICOS	
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
TOTAL COSTAS		\$1.739.936,00

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO Secretario Centro de Servicios

## **CONSTANCIA DE TRASLADO:**

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, siendo las 07:00 a.m. del día trece (13) de mayo de de 2022, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día lunes, dieciseis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), y vence el día miercoles, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

HEBER JOSE CRUZ LIZCANO Secretario Centro de Servicios